



DECRETO N° 1773 /

TEMUCO, 31 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.12.2024; presentada por AQUA HEISS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 919 de fecha 18.12.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3004
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : INGLATERRA N°0698 LOCAL102
Nombre Del Contribuyente : AQUA HEISS LIMITADA
Rut : 76.823.224-5
Nombre Rep. Legal : CHRISTIAN PATRICIO CORREA FIGUEROA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.12.2024
Otorgación N° : 89
Rol Avalúo : 1377-58
Email : aquaheiss@aquahheiss.cl
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RIZARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

3042224